

CÓRDOBA, 21 de julio de 2021

VISTO:

La solicitud Resolución Decanal 360/2021 que aprueba la adquisición de 20 Tablets para estudiantes de la facultad en el marco de las clases virtuales por Covid_19, en el marco de la Campaña “La SAE te Acompaña” del Programa de Fortalecimiento Estudiantil para estudiantes de la FCC;.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del Honorable Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores;

Que las tablets entregadas serán utilizadas en el domicilio particular de los estudiantes por lo que los equipamientos tecnológicos deben salir de las instalaciones de la Facultad;

Que se hace necesario contratar un seguro con alcance fuera del domicilio de la FCC;

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente: Contribución Gobierno de la FCC;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar la Póliza de seguro contra robo móvil por 20 tablets a la firma San Cristobal S.M.S.G., CUIT 34-50004533-9, por un monto de pesos diez mil quinientos siete con 00/100 (\$10.507,00).

ARTÍCULO 2: Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución sean afrontadas con fondos provenientes de Fuente: Contribución Gobierno de la FCC.

ARTÍCULO 3: Protocolícese. Gírese a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N° :448



Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba